INF. UAI. No. 02/2022

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Araní.

Informe:

G.A.M.A.-INF/U.A.I.- Nº 02/2022

Referencia:

Informe sobre Auditoría Confiabilidad de Registros y Estados Financieros

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido gestión 2021

Objetivo de la auditoría

El objetivo del examen de la Auditoria de Confiabilidad es emitir una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros correspondiente a la gestión 2021 de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento y, además en cumplimiento de los artículos 15 y 27, inc. e) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Asimismo, determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos, y iii) el control interno relacionado con la presentación de informes financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.

Objeto

Nuestro examen comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y la siguiente información financiera emitida por la entidad correspondiente a la gestión 2021.

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Inventario de Materiales y Suministros.
- Registros Contables
- Conciliaciones Bancarias
- Libros Mayores y Auxiliares
- Otros Registros Auxiliares, complementarios y respaldos a operaciones del período de examen.

Resultados:

Del examen efectuado se determinó las siguientes observaciones sobre aspectos administrativos, contables y de control interno, que consideramos oportuno informar para su acción correctiva inmediata:

1.1. FALTA DE CIRCULARIZACIÓN Y CONTROL DE LAS CUENTAS POR COBRAR
1.2. INADECUADA EXPOSICIÓN DEL SALDOS DE LAS CUENTAS DEL EXIGIBLE CORRIENTE SIN MOVIMIENTO
1.3. CUENTAS DEL EXIGIBLE NO IDENTIFICADOS
1.4. DEFICIENCIA EN LA SALVAGUARDA DE ALMACENES
1.5. DEFICIENCIAEN LA ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES DE LA ENTIDAD
1.6. SALDO DE BIENES DE CONSUMO CON DEFICIENCIAS EN SU DETERMINACIÓN
1.7. BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS CON DEFICIENCIAS DOCUMENTACIÓN QUE OTORGUEN DERECHO PROPIETARIO
1.8. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA VSIAF DE ACTIVOS FIJOS
1.9. ACTIVOS FIJOS QUE NO CUENTAN CON SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
1.10. ACTIVOS FIJOS NO REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN VSIAF
1.11. ACTIVOS FIJOS CON VALOR NETO UNO EXPUESTO EN EL REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA VSIAF
1.12. FALTA DE DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES FUERA DE USO
1.13. OBSERVACIONES EN EL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN VSIAF
1.14. ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARCIAL
1.15. FALENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS
1.16. FALTA DE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES FÍSICAS DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES
1.17. CONSTRUCCIONES, SUPERVISIÓN Y ESTUDIOS NO REGULARIZADAS

INF. UAI. No. 02/2022

1.18. FALTA DE PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES FÍSICOS-FINANCIEROS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL POA ANTE LA MAE
1.19. DEFICIENCIA EN LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO
1.20. DÉBITOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO A CONVENIOS
1.21. FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS POR PAGAR Y POR COBRAR
1.22. INADECUADA EXPOSICIÓN DEL SALDO DE LAS CUENTAS DEL PASIVO CORRIENTE SIN MOVIMIENTO
1.23. FALTA MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIONES
1.24. INOPORTUNO DEPÓSITO Y REGISTROS DE LAS RECAUDACIONES MENSUALES
1.25. CARENCIA DE PROGRAMACIÓN DE PAGOS Y CRONOGRAMA DE RECAUDACIÓN PERIÓDICOS
1.26. INEXISTENCIA DE CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
1.27. ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON DEFICIENCIAS
1.28. FACTURA CON FECHA POSTERIOR AL CHEQUE EMITIDO
1.29. OBSERVACIÓN EN LOS PAGOS REALIZADOS A CONSULTORES EN LÍNEA
1.30. AUSENCIA DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE SUELDOS
1.31. SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL MANUAL DE FUNCIONES
1.32. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA EN FILES DE PERSONAL
1.33. INADECUADO LLENADO Y REPORTE AL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
1.34. GASTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARCIAL
1.35. DEFICIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PAGO DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES
1.36. FALTA DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE VACACIONES
1.37. DEFICIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES EN LINEA
1.38. DOCUMENTOS NO PUBLICADOS EN EL SICOES
1.39. INADECUADO CALCULO DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL CONCEJO
1.40. INCUMPLIMIENTO AL REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
1.41. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL NO REALIZAN LA CONVOCATORIA PÚBLICA
1.42. REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARANI DESACTUALIZADO

INF. UAI. No. 02/2022

RECOMENDACIÓN GENERAL

En cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución Nº CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda al Señor Alcalde:

R1. La elaboración de los formatos 1 y 2 de Aceptación de Recomendaciones y Cronograma de Implantación de Recomendaciones formuladas en el presente informe, debidamente firmadas por los responsables; asimismo, se remita una copia a la Contraloría General del Estado y a la Unidad de Auditoría Interna en el plazo de 10 días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción del presente informe.

R2. Emitir instrucciones escritas a las Secretarias, Direcciones y jefaturas, para que la implantación de las recomendaciones se cumpla en forma oportuna, designado responsables, plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto se informa a su Autoridad, para fines consiguiente.